MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN NÚMERO 0412 **DEL** 03 MAR 2026

Por la cual se adjudica los lotes No. 1, No. 2 y No. 4 del proceso de Contratación selección abreviada menor cuantía PN MECAL SA MC 005 2026, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO Y EN COMISIÓN, QUE SEA DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DICHAS JURISDICCIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PROGRAMADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025 por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, 12 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, 51 de la ley 179 de 1994, 9 de la ley 489 de 1998, 37 del Decreto Ley 2150 de 1995; 94 de la ley 2179 de 2021; numerales 3 y 14 del artículo 2 del Decreto 113 de 2022, el director general de la Policía Nacional delego mediante Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numeral 4, del decreto ley 1791 de 2000, el cual establece que el "encargo" es la situación administrativa mediante la cual se ejercen, total o parcialmente, las funciones de cargos diferentes a aquellos para los cuales se ha sido nombrado o destinado, por ausencia temporal o definitiva del titular, por un término no mayor a ciento (120) días; y en virtud del numeral 3 del artículo 42 del mismo decreto, que faculta la designación de encargos mediante Orden Administrativa de Personal, emitida por la Dirección General de la Policía Nacional, se encargaron a unos señores oficiales de unas unidades policiales de la policía nacional.

Que de acuerdo a la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"; el Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, tiene la competencia por delegación para adelantar el presente proceso.

Que, en virtud de la delegación mencionada, en la Policía Metropolitana Santiago de Cali, se adelantan procesos de contratación encaminados a la selección de contratistas para la provisión de bienes, servicios y obras que se requieren para el funcionamiento de la misma y la continua y eficiente prestación del servicio público encomendado a la Institución.

Que con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y transparencia, propios de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, es necesario que los distintos funcionarios a quienes se les ha delegado contratación en la Policía Nacional, puedan contar con una herramienta útil y practica para adelantar los procesos de contratación, mediante la cual, no solo se les indique el trámite de los mismos y las actuaciones a cargo de las áreas involucradas, sino además, se les provea de mecanismos y criterios claros y/o precisos con relación a los procedimientos y requisitos que deben observarse en los procesos contractuales en la Policía Nacional.

Que la Policía Metropolitana Santiago de Cali, requiere contratar el proceso cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO Y EN COMISIÓN, QUE SEA DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DICHAS JURISDICCIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PROGRAMADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026".

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 24/01/2026, se aprobó en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el estudio previo cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO Y EN COMISIÓN, QUE SEA DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DICHAS JURISDICCIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PROGRAMADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026", suscrito por el señor Intendente Jefe JHON EDWIN HENAO MUÑOZ Jefe de Servicios Generales DEVAL; Capitán GINA MARIA PARRADO MARIN Jefe Grupo Incorporación Cali; Capitán CARLOS ANDRÉS RAMIREZ PARRA Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo DIEBU y Mayor CARLOS ANDRÉS BELTRÁN FLÓREZ Jefe Grupo Logístico MECAL, el cual fue revisado por el Analista de Contratos el señor Intendente Jefe JAIDER VARGAS MOLINA, la señora Mayor FRANCY LORENA DURAN TOLOZA Jefe del Grupo de Contratos Policía Metropolitana Santiago de Cali, y el señor Teniente FREDY ANDRES RINCÓN LEMUS Jefe de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es TRES MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (**$3.058.264.000,00**) incluidos impuestos de ley, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2926 de fecha 26/01/2026, recurso 10, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Que mediante Resolución No. 00088 del 25 de enero de 2026 se conformó el Comité de verificación y evaluación para el proceso de Selección Abreviada PN MECAL SA MC 005 2026; cuyo objeto es "*PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO Y EN COMISIÓN, QUE SEA DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DICHAS JURISDICCIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PROGRAMADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026*".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II el aviso de convocatoria pública de fecha 25/01/2026, para la presente contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que el día 02/04/2025, se publicó en la plataforma SECOP II el estudios previos, ficha técnica y el formato proyecto pliego de condiciones del proceso de selección abreviada PN MECAL SA MC 005 2026; cuyo objeto es "*PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO Y EN COMISIÓN, QUE SEA DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DICHAS JURISDICCIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PROGRAMADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026*".

Que el día 30/02/2026, cerro el plazo establecido por la entidad, para que las personas naturales, jurídicas consorcio o unión temporal, realizaran observaciones al proyecto pliego de condiciones, en el cual se presentaron observaciones de diferentes oferentes sobre algunas condiciones del mencionado pliego.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-019998-MECAL, GS-2026-019752-MECAL y GS-2026-020113-MECAL, se dio respuesta a las observaciones al proyecto pliego de condiciones presentadas por los oferentes interesados en el proceso PN MECAL SA MC 005 2026, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que mediante Resolución No. 0266 del 04/02/2026, se publicó en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la apertura y el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada PN MECAL SA MC 005 2026; cuyo objeto es "*PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO Y EN COMISIÓN, QUE SEA DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DICHAS JURISDICCIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PROGRAMADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026*".

Que el día 09/02/2026, se realizó el cierre del plazo establecido por la entidad para que las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), realizaran observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso, en el cual se presentaron observaciones sobre algunas condiciones del mencionado pliego.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-026722-MECAL, GS-2026-024842-MECAL y GS-2026-026672-MECAL, se dio respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo presentadas por los oferentes interesados en el proceso PN MECAL SA MC 005 2026, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Mediante mensaje publico CO1.MSG.9027205, se publicó en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la notificación no realización de sorteo proceso PN MECAL SA MC 005 2026, teniendo en cuenta que una vez finalizado el plazo de manifestación de interés para participar en el citado proceso, La Entidad estimó conveniente **NO REALIZAR SORTEO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en el numeral 4 CRONOGRAMA DEL PROCESO en el ítem AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, que a la letra dice: "*Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presenta un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la Policía Metropolitana Santiago de Cali, EVALUARÁ LA VIABILIDAD DE CELEBRAR AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Calle 21 No. 1N-65 Piso 4º - Sala de Juntas Comando MECAL para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.*"(...).

Que el día 12/02/2026, mediante mensaje publico CO1.MSG.9037679 se publicó en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el informe de habilitados para presentar ofertas dentro del proceso PN MECAL SA MC 005 2026.

Que el día 16/02/2026 a las 18:00 horas, culminó el plazo establecido en el cronograma electrónico del SECOP II, para la presentación de ofertas y el cierre de las mismas, del proceso PN MECAL SA MC 005 2026, en el cual se presentaron las ofertas para los diferentes lotes de acuerdo como se relacionan a continuación; así:

ORDEN DE ENTREGA	FECHA HORA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE PROPONENTE	LOTE No.
1	16/02/2026 11:43	INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	1 y 2
2	16/02/2026 14:52	YARA VIVIANA CANO ZAPATA	2 y 4
3	16/02/2026 15:38	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	1 y 2
4	16/02/2026 15:51	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	3 y 4
5	16/02/2026 16:09	ENLACE DE COLOMBIA SAS	1 y 2
6	16/02/2026 16:34	SERVICIOS & SUMINISTROS CS SAS	1 y 2
7	16/02/2026 16:51	FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES	1
8	16/02/2026 16:43	MARÍA SOLEY PATIÑO GUTIERREZ	3
9	16/02/2026 17:10	POLICÍA DE UT CALI LOTE 2	2
10	16/02/2026 17:31	ANGIE ALEJANDRA MORENO MENA	1
11	16/02/2026 17:46	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS PONAL	1 y 2
12	16/02/2026 17:51	ESPECIALES PARAÍSO SAS	1 y 2

Que mediante Correo Electrónico No. 0077/ AREAD - GRUCO de fecha 16/02/2026 y comunicación oficial No. GS-2026-029431-MECAL, se remitieron las ofertas presentadas a los comités evaluadores del proceso en comento para su verificación.

Concluida la fase de evaluaciones efectuada por los respectivos comités evaluadores y habiendo presentado los informes correspondientes al Comité de Adquisiciones, cada comité procede a exponer los motivos y fundamentos conforme a las calificaciones emitidas mediante los comunicados oficiales No. GS-2026-031743-MECAL, GS-2026-031575-MECAL y GS-2026-031606-DEVAL, GS-2026-031587-DEVAL, GS-2026-032387-MECAL y GS-2026-032396-MECAL, determinando los siguientes resultados financiero, técnico y jurídico:

Consolidado final del primer informe de resultados:

RESUMEN GENERAL DE HABILITACIÓN LOTE No. 1

OFERENTES	TIPO DE VERIFICACIÓN			
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN GENERAL
INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ENLACE DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SERVICIOS & SUMINISTROS CS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ANGIE ALEJANDRA MORENO MENA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS PONAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIALES PARAÍSO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- **C: CUMPLE**
- **N: NO CUMPLE**
- **H: HABILITADO**

Continuación de la Resolución. Por la cual se adjudica los lotes No 1, No. 2 y No. 4 del proceso de Contratación selección abreviada menor cuantía PN MECAL SA MC 005 2026, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO Y EN COMISIÓN, QUE SEA DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DICHAS JURISDICCIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PROGRAMADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026".

RESUMEN GENERAL DE HABILITACIÓN LOTE No. 2

OFERENTES	TIPO DE VERIFICACIÓN			
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN GENERAL
ESPECIALES PARAÍSO SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
YARA VIVIANA CANO ZAPATA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ENLACE DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SERVICIOS & SUMINISTROS CS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS PONAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
POLICÍA DE UT CALI LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

- **C: CUMPLE**
- **N: NO CUMPLE**
- **H: HABILITADO**

RESUMEN GENERAL DE HABILITACIÓN LOTE No. 3

OFERENTES	TIPO DE VERIFICACIÓN			
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN GENERAL
OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
MARÍA SOLEY PATIÑO GUTIERREZ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

- **C: CUMPLE**
- **N: NO CUMPLE**
- **H: HABILITADO**

RESUMEN GENERAL DE HABILITACIÓN LOTE No. 4

OFERENTES	TIPO DE VERIFICACIÓN			
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN GENERAL
OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
YARA VIVIANA CANO ZAPATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- **C: CUMPLE**
- **N: NO CUMPLE**
- **H: HABILITADO**

Que conforme al Acta No. AE-2026-007700–MECAL, de fecha 20/02/2026, el comité de adquisiciones realizó la verificación de las evaluaciones a las ofertas realizadas por los comités de evaluación dentro del proceso Selección Abreviada Menor Cuantía PN MECAL SA MC 005 2026, que tiene por objeto: "*PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO Y EN COMISIÓN, QUE SEA DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO; SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DICHAS JURISDICCIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PROGRAMADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026*", el cual, atendiendo a las evaluaciones del comité jurídico, técnico y económico - financiero y las motivaciones expuestas por los mismos, toman la determinación en común acuerdo y por unanimidad con el comité de adquisiciones conformado; recomiendan la publicación del primer informe consolidado de

evaluación, indicando que se le concede a los oferentes un término de tres (03) días hábiles para realizar la subsanación de los documentos y cargarlos dentro del proceso correspondiente.

Que el día 20/02/2026, fue publicado el primer informe de evaluación del proceso PN MECAL SA MC 005 2026 en la plataforma de contratación pública SECOP II, con el fin de darle publicidad al proceso y que los representantes legales de las firmas participantes del presente proceso, enviaran las observaciones, subsanaciones y aclaraciones al mismo, hasta el día 25/02/2026, a las 06:00 PM, donde los oferentes que más adelante se relacionan, presentaron documentación para subsanar las consideraciones emitidas por la Entidad y realizaron observaciones al primer informe de evaluación, así:

REFERENCIAS DE LOS MENSAJES DE SUBSANACIÓN AL INFORME DE RESULTADOS PN MECAL SA MC 005 2026

OFERENTE	FECHA	REF. MENSAJE
FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES	21/02/2026 1:40:35 AM	CO1.MSG.9067734
YARA VIVIANA CANO ZAPATA	21/02/2026 2:57:43 PM	CO1.MSG.9067763
INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	24/02/2026 10:56:00 AM	CO1.MSG.9075502
UNION TEMPORAL ALIMENTOS PONAL	25/02/2026 1:10:00 AM	CO1.MSG.9079937
	25/02/2026 1:58:52 AM	CO1.MSG.9079946
	25/02/2026 2:20:38 AM	CO1.MSG.9079948
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	25/02/2026 2:24:55 PM	CO1.MSG.9081324
	25/02/2026 4:34:19 PM	CO1.MSG.9083359
MARÍA SOLEY PATIÑO GUTIERREZ	25/02/2026 3:37:15 PM	CO1.MSG.9083649
	25/02/2026 5:06:18 PM	CO1.MSG.9084604
ESPECIALES PARAISO SAS	25/02/2026 4:36 PM	CO1.MSG.9082589

REFERENCIAS DE LOS MENSAJES DE OBSERVACIONES AL INFORME DE RESULTADOS PN MECAL SA MC 005 2026

OFERENTE	FECHA	REF. MENSAJE
FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES	21/02/2026 1:40:35 AM	CO1.MSG.9067734
	25/02/2026 4:28 PM	CO1.MSG.9084200
INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	25/02/2026 4:24:01 PM	CO1.MSG.9084179
	25/02/2026 4:41:57 PM	CO1.MSG.9084362
UT POLICIA CALI LOTE 2	25/02/2026 5:15:42 PM	CO1.MSG.9084746
ENLACE DE COLOMBIA SAS	25/02/2026 5:20:10 PM	CO1.MSG.9084795
	25/02/2026 5:59:17 PM	CO1.MSG.9085112
	25/02/2026 5:20:49 PM	CO1.MSG.9084808
YARA VIVIANA CANO ZAPATA	25/02/2026 5:35:31 PM	CO1.MSG.9084866
	25/02/2026 5:54:41 PM	CO1.MSG.9085079
UNION TEMPORAL ALIMENTOS PONAL	25/02/2026 6:05:25 PM	CO1.MSG.9085146
	25/02/2026 5:40:44 PM	CO1.MSG.9084965

Cabe resaltar, que el oferente ANGIE ALEJANDRA MORENO MENA y el oferente OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS; no enviaron la documentación de subsanación requerida por la Entidad, descrita en el primer informe de evaluación del citado proceso.

De acuerdo con el correo electrónico **No. 0089/ AREAD – GRUCO,** el día 25/02/2026 fue enviada a los diferentes comités evaluadores (jurídico, técnico y financiero), la información aportada en la plataforma SECOP II por los oferentes, con el fin de subsanar la apreciación realizada en el informe de resultados PN MECAL SA MC 005 2026 y las observaciones realizadas al primer informe de evaluación, con el fin se emitas las respectivas evaluaciones de subsanación y las respuestas a las observaciones.

La Policía Metropolitana Santiago de Cali el día 27/02/2026, realiza la adenda 001 modificación en el cronograma del proceso PN MECAL SA MC 005 2026, teniendo en cuenta que los comités evaluadores del proceso PN MECAL SA 032 2025, se encuentran verificando la documentación de subsanación aportadas por los oferentes y realizando un análisis objetivo, y conforme a ello emitir un concepto imparcial, razonable y ajustado sobre las mismas.

La entidad mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9093640 en la plataforma SECOP II, y en virtud a los comunicados oficiales GS-2026-038191-MECAL y GS-2026-037641-MECAL, el día 27/02/2026 solicita información de carácter técnico a los oferentes ENLACE DE COLOMBIA SAS,

UT POLICIA CALI LOTE 2, FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES, UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS PONAL, ESPECIALES PARAÍSO SAS y información de carácter jurídico a los oferentes UT POLICIA CALI LOTE 2 y UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS PONAL, por inobservancia presentadas en las evaluaciones técnicas y jurídicas del proceso de selección abreviada PN MECAL SA MC 005 2026.

REFERENCIAS DE LOS MENSAJES DE LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS POR INOBSERVANCIA EN LAS EVALUACIONES JURIDICAS Y TECNICAS DEL PROCESO PN MECAL SA MC 005 2026

OFERENTE	FECHA	REF. MENSAJE
ENLACE DE COLOMBIA SAS	27/02/2026 5:06:23 PM	CO1.MSG.9096036
ESPECIALES PARAISO SAS	27/02/2026 5:13:23 PM	CO1.MSG.9096083
UNION TEMPORAL ALIMENTOS PONAL	27/02/2026 5:39:43 PM	CO1.MSG.9096291
FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES	27/02/2026 6:02:41 PM	CO1.MSG.9096495
UT POLICIA CALI LOTE 2	27/02/2026 6:43:14 PM	CO1.MSG.9096663

A través del correo electrónico **No. 0093/ AREAD – GRUCO** el día 27/02/2026, fue enviada a los comités evaluadores jurídico y técnico del proceso, la información aportada en la plataforma SECOP II por los oferentes, con el fin de subsanar las inobservancias en las evaluaciones jurídica y técnicas del proceso PN MECAL SA MC 005 2026, con el fin se emitas las respectivas evaluaciones de subsanación.

En respuesta el día 28/02/2026 por medio de la comunicación oficial No. GS-2026-040188-2026, el comité técnico del proceso remite las evaluaciones de subsanación de las ofertas, con el fin se adelanten por parte del grupo de contratos MECAL los tramites subsiguientes en la etapa precontractual. De igual forma envía las respuestas a las observaciones de carácter técnico realizadas al primer

Que el día 01/03/2026 mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9097562, el oferente YARA VIVIANA CANO ZAPATA, realiza observación extemporánea al informe de evaluación jurídico del proceso en comento, a través de correo electrónico No. 0095/ AREAD – GRUCO, se remite al comité jurídico las observaciones presentadas, para que se emita respuestas de las mismas.

El comité jurídico del proceso mediante comunicación oficial No. GS-2026-040013-MECAL, manifiesta que en atención a la anterior observación evidenció que se presentó una inobservancia en la evaluación jurídica realizada al oferente ALIMENTOS PROVERCOL SAS, por lo anterior solicita al ordenador del gasto de la unidad se conceda un plazo para que el oferente en mención tenga la posibilidad de subsanar la inobservancia, la cual no fue advertido al proponente en su momento.

El comité de adquisiciones del proceso mediante Acta AE-009155-MECAL de fecha 02/03/2026, realizó la verificación de la solicitud realizada por el comité jurídico del proceso a través del comunicado oficial No. GS-2026-040013-MECAL, dicho comité da viabilidad para solicitar al oferente ALIMENTOS PROVERCOL SAS, que subsane la certificación de DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES, para los LOTES 1 y 2, siendo enfático que solo podrá manifestarse en estos aspectos específicos, toda vez que no tuvo la oportunidad de aportarlo y tampoco fue exigido por parte del comité jurídico del proceso.

El oferente ALIMENTOS PROVERCOL SAS a través de la plataforma SECOP II y mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9102337, envía documento solicitado por la entidad por inobservancia en la evaluación jurídica, se remite a través del correo electrónico No. 0101/ AREAD – GRUCO, al comité jurídico el documento aportado por el oferente en mención, con el fin se realice la evaluación de subsanación del mismo.

El comité jurídico del proceso por medio el comunicado oficial No. GS-2026-040469-MECAL, presenta las evaluaciones de subsanación de las ofertas, con el fin se adelanten por parte del grupo de contratos MECAL los tramites subsiguientes en la etapa precontractual.

Que, conforme a las subsanaciones enviadas por los proponentes y las evaluaciones emitidas por el comité jurídico y el comité técnico, se lograron obtener los siguientes resultados y habilitados para cada lote, así:

Continuación de la Resolución. Por la cual se adjudica los lotes No 1, No. 2 y No. 4 del proceso de Contratación selección abreviada menor cuantía PN MECAL SA MC 005 2026, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO Y EN COMISIÓN, QUE SEA DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DICHAS JURISDICCIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PROGRAMADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026".

HABILITACIÓN GENERAL PARA EL LOTE No. 1

OFERENTES	TIPO DE VERIFICACIÓN			
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN GENERAL
INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ENLACE DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SERVICIOS & SUMINISTROS CS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ANGIE ALEJANDRA MORENO MENA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS PONAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIALES PARAÍSO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- **C: CUMPLE**
- **N: NO CUMPLE**
- **H: HABILITADO**

HABILITACIÓN GENERAL PARA EL LOTE No. 2

OFERENTES	TIPO DE VERIFICACIÓN			
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN GENERAL
ESPECIALES PARAÍSO SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
YARA VIVIANA CANO ZAPATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ENLACE DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SERVICIOS & SUMINISTROS CS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS PONAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
POLICÍA DE UT CALI LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

- **C: CUMPLE**
- **N: NO CUMPLE**
- **H: HABILITADO**

RESUMEN GENERAL DE HABILITACIÓN LOTE No. 3

OFERENTES	TIPO DE VERIFICACIÓN			
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN GENERAL
OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
MARÍA SOLEY PATIÑO GUTIERREZ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

- **C: CUMPLE**
- **N: NO CUMPLE**
- **H: HABILITADO**

RESUMEN GENERAL DE HABILITACIÓN LOTE No. 4

OFERENTES	TIPO DE VERIFICACIÓN			
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN GENERAL
OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
YARA VIVIANA CANO ZAPATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- **C: CUMPLE**
- **N: NO CUMPLE**
- **H: HABILITADO**

Que una vez definido en razones de hecho y de derecho el cumplimiento objetivo de los requisitos habilitantes de los proponentes participes del proceso PN MECAL SA MC 005 2026, mediante correo electrónico No. 0102/ AREAD – GRUCO, se solicitó a los comités evaluadores jurídico y técnico del proceso, la evaluación de asignación de puntaje de los proponentes habilitados para cada lote dentro proceso PN MECAL SA MC 005 2026, como se relaciona a continuación:

LOTE No. 1:

OFERENTES HABILITADOS PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE LOTE No. 1				
OFERENTES	TIPO DE VERIFICACIÓN			
	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN GENERAL
INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ENLACE DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ESPECIALES PARAÍSO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE No. 2:

OFERENTES HABILITADOS PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE LOTE No. 2				
OFERENTES	TIPO DE VERIFICACIÓN			
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN GENERAL
YARA VIVIANA CANO ZAPATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ENLACE DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE No. 3: En el lote No. 3 no se realiza ponderación de asignación de puntaje, teniendo en cuenta que las ofertas que se presentaron no cumplieron con las condiciones mínimas exigidas por la entidad.

LOTE No. 4:

OFERENTES HABILITADOS PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE LOTE No. 4				
OFERENTES	TIPO DE VERIFICACIÓN			
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN GENERAL
YARA VIVIANA CANO ZAPATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El comité técnico del proceso mediante Comunicación oficial No. GS-2026-040822-MECAL de fecha 03/03/2026, emite la asignación de puntaje jurídica del proceso PN MECAL SA MC 005 2026 para cada lote, así:

RESUMEN EVALUACIÓN DE PUNTAJE LOTE No. 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE					
1. FACTOR TÉCNICO	40	INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	ENLACE DE COLOMBIA SAS	FUNDACIÓN PAIS DE COLORES	ESPECIALES PARAISO SAS
A. ALMUERZO OPCIÓN 7: LECHONA sin costo alguno para la entidad (POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI)	20	20	0	20	20	20

B. REFRIGERIO OPCIÓN 5: HAMBURGUESA sin costo alguno para la entidad (POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI)	20	20	0	20	20	20
2. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	0	10	10	0	10
TOTAL	50	40	10	50	40	50

OBSERVACIONES:

- **INTEGRA Y ASOCIADOS SAS**, no se le asigna puntaje en estímulo a la industria nacional, teniendo en cuenta que el oferente no diligenció el porcentaje % que involucren bienes y/o servicios nacionales, de acuerdo a lo establecido en el *ANEXO 2 FACTORES DE PONDERACIÓN Y VERIFICACIÓN,* numeral 3 *ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL*, del pliego de condiciones definitivo del proceso PN MECAL SA MC 005 2026, obteniendo como resultado total 40 puntos.
- **ALIMENTOS PROVERCOL SAS,** no se le asigna puntaje en el ítem ALMUERZOS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, ni al ítem REFRIGERIO SIN COSTO ADICIONAL, teniendo en cuenta que el oferente diligenció de manera incorrecta el formato de acuerdo a lo establecido en el *ANEXO No. 6 CERTIFICACION DE ACREDITACION DE LOS FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN PARA RECIBIR PUNTAJE TECNICO,* donde debía seleccionar la opción a elegir de las cantidades de almuerzos y de refrigerios adicionales a ofertar, del pliego de condiciones definitivo del proceso PN MECAL SA MC 005 2026, obteniendo como resultado total 10 puntos.
- **ENLACE DE COLOMBIA SAS,** obtuvo como resultado total 50 puntos.
- **FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES,** no se le asigna puntaje en estímulo a la industria nacional, teniendo en cuenta que el oferente aporto dicho documento sin firma, por lo tanto, pierde validez dentro del proceso contractual, obteniendo como resultado total 40 puntos.
- **ESPECIALES PARAÍSO SAS,** obtuvo como resultado total 50 puntos

RESUMEN EVALUACIÓN DE PUNTAJE LOTE No. 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		
1. FACTOR TÉCNICO	40	ENLACE DE COLOMBIA SAS	YARA VIVIANA CANO ZAPATA
A. ALMUERZO OPCIÓN 5: CARNE A LA LLANERA sin costo alguno para la entidad (DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE)	20	20	20
B. REFRIGERIO OPCIÓN 5: HAMBURGUESA sin costo alguno para la entidad (DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE)	20	20	20
2. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10
TOTAL	50	50	50

OBSERVACIONES:

- **ENLACE DE COLOMBIA SAS,** obtuvo como resultado total 50 puntos.
- **YARA VIVIANA CANO ZAPATA,** obtuvo como resultado total 50 puntos.

LOTE No. 3: En el lote No. 3 no se realiza ponderación de asignación de puntaje, teniendo en cuenta que las ofertas que se presentaron no cumplieron con las condiciones mínimas exigidas por la entidad.

RESUMEN EVALUACIÓN DE PUNTAJE LOTE No. 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
1. FACTOR TÉCNICO	40	YARA VIVIANA CANO ZAPATA
A. ALOJAMIENTO EN ACOMODACIÓN SENCILLA sin costo alguno para la entidad (DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE)	40	40
2. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
TOTAL	50	50

OBSERVACIONES:

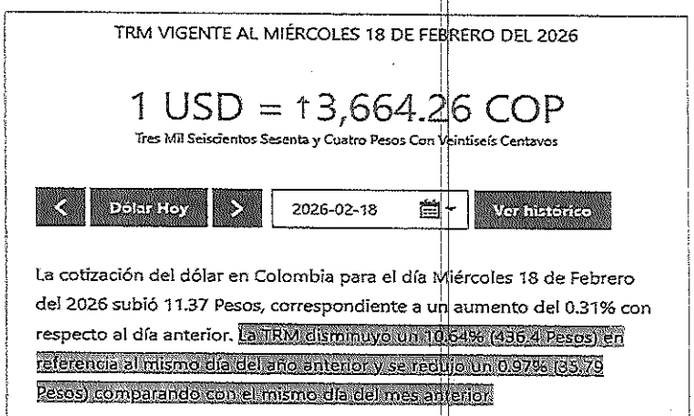
- **YARA VIVIANA CANO ZAPATA,** obtuvo como resultado total 50 puntos.

El comité económico del proceso mediante Comunicación oficial No. GS-2026-040757-MECAL de fecha 03/03/2026, emite la asignación de puntaje jurídica del proceso PN MECAL SA MC 005 2026 para cada lote, así:

Asignación de puntaje

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

1. Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.



Fuente de información https://www.dolar-colombia.com/2026-02-18

EVALUACION FACTOR ECONOMICO (50 PUNTOS)

Para determinar el precio promedio se realiza la siguiente formula de acuerdo al apéndice económico.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio

PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

LOTE 1.

PRECIO TOTAL ESTIMADO	ALIMENTOS PROVERCOL S.A.S	ENLACE DE COLOMBIA S.A.S	ESPECIALES PARAISO	FUNDACION PAIS DE COLORES	INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	PRECIO PROMEDIO
$ 1.486.650,00	$ 1.308.252,00	$ 1.450.900,00	$ 1.154.138,00	$ 1.417.252,00	$ 1.220.600,00	$ 1.339.632,00

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	DIFERENCIAS RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO PARA DETERMINAR MEJOR PROPUESTA
ENLACE DE COLOMBIA S.A.S	$ 1.450.900,00	$ 111.268,00
FUNDACION PAIS DE COLORES	$ 1.417.252,00	$ 77.620,00
PRECIO PROMEDIO	$ 1.339.632,00	
ALIMENTOS PROVERCOL S.A.S	$ 1.308.252,00	$ 31.380,00
INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	$ 1.220.600,00	$ 119.032,00
ESPECIALES PARAISO	$ 1.154.138,00	$ 185.494,00

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 50$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 50$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del Promedio estimado.

FACTORES DE LAS FORMULAS 1.1.1 Y 1.1.2				ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
PMP	PRECIO MEJOR PROPUESTA	$ 1.308.252,00		
PPE	Precio propuesta a evaluar	ENLACE DE COLOMBIA S.A.S	$ 1.450.900,00	45,08
		FUNDACION PAIS DE COLORES	$ 1.417.252,00	46,15
		ALIMENTOS PROVERCOL S.A.S	$ 1.308.252,00	50,00
		INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	$ 1.220.600,00	46,65
		ESPECIALES PARAISO	$ 1.154.138,00	44,11

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:
$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 50$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:
$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 50$

LOTE 2.

NOTA: Cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

1.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán CINCUENTA (50) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 50

ENLACE DE COLOMBIA S.A.S		YARA VIVIANA CANO ZAPATA	
$	734.600,00	$	682.130,00

P= (682.130/682.130) *50= 50

P= (682.130/734.600) *50= 46,43

FACTORES DE LAS FORMULAS 1.3				ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
OFERTA MENOR PRECIO	$ 682.130,00			
	ENLACE DE COLOMBIA S.A.S		$ 734.600,00	46,43
	YARA VIVIANA CANO ZAPATA		$ 682.130,00	50,00

LOTE 4

NOTA 1: Cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los CINCUENTA (50) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

YARA VIVIANA CANO ZAPATA		PUNTAJE
$	1.425.280,00	50,00

El comité jurídico del proceso mediante Comunicación oficial No. GS-2026-040586-MECAL de fecha 02/03/2026, emite la asignación de puntaje jurídica del proceso PN MECAL SA MC 005 2026 para cada lote, así:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LOTES:

LOTE 1.

FACTOR DE ASIGNACIÓN	INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	ENLACE DE COLOMBIA SAS	FUNDACIÓN PAIS DE COLORES	ESPECIALES PARAISO SAS
Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021. + 0,25%	0	+0,25	+0,25	0	+0,25
Incentivo para fomentar la ejecución de los contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional +0,25%	0	+0,25	+0,25	0	0
Incentivos para proponentes que acrediten ser MiPymes +0,25%	0	+0,25	+0,25	+0,25	0
Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022. - 2%	0	0	0	0	0

Continuación de la Resolución. Por la cual se adjudica los lotes No 1, No. 2 y No. 4 del proceso de Contratación selección abreviada menor cuantía PN MECAL SA MC 005 2026, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO Y EN COMISIÓN, QUE SEA DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DICHAS JURISDICCIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PROGRAMADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026".

LOTE 2.

FACTOR DE ASIGNACIÓN	YARA VIVIANA CANO ZAPATA	ENLACE DE COLOMBIA SAS
Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021. + 0,25%	+0,25	+0,25
Incentivo para fomentar la ejecución de los contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional +0,25%	+0,25	+0,25
Incentivos para proponentes que acrediten ser MiPymes +0,25%	+0,25	+0,25
Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022. - 2%	0	0

LOTE 3.

En el lote No. 3 no se realiza ponderación de asignación de puntaje, teniendo en cuenta que las ofertas que se presentaron no cumplieron con las condiciones mínimas exigidas por la entidad.

LOTE 4.

FACTOR DE ASIGNACIÓN	YARA VIVIANA CANO ZAPATA
Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021. + 0,25%	+0,25
Incentivo para fomentar la ejecución de los contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional +0,25%	+0,25
Incentivos para proponentes que acrediten ser MiPymes +0,25%	+0,25
Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022. - 2%	0

RESUMEN GENERAL ASIGNACIÓN DE PUNTAJE LOTE No. 1 PROCESO PN MECAL SA MC 005 2026:

ITEM	OFERENTES	PUNTAJE OFERTA TECNICA ADICIONAL y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE FACTOR JURIDICO	PUNTAJE TOTAL
1	INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	40	46,65	0	86,65
2	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	10	50	0,75	60,75
3	ENLACE DE COLOMBIA SAS	50	45,08	0,75	95,83
4	FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES	40	46,15	0,25	86,4
5	ESPECIALES PARAÍSO SAS	50	44,11	0,25	94,36

RESUMEN GENERAL ASIGNACIÓN DE PUNTAJE LOTE No. 2 PROCESO PN MECAL SA MC 005 2026:

ITEM	OFERENTES	PUNTAJE OFERTA TECNICA ADICIONAL y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE FACTOR JURIDICO	PUNTAJE TOTAL
1	YARA VIVIANA CANO ZAPATA	50	50	0,75	100,75
2	ENLACE DE COLOMBIA SAS	50	46,43	0,75	97,18

Continuación de la Resolución. Por la cual se adjudica los lotes No 1, No. 2 y No. 4 del proceso de Contratación selección abreviada menor cuantía PN MECAL SA MC 005 2026, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO Y EN COMISIÓN, QUE SEA DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DICHAS JURISDICCIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PROGRAMADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026".

RESUMEN GENERAL ASIGNACIÓN DE PUNTAJE LOTE No. 4 PROCESO PN MECAL SA MC 005 2026:

ITEM	OFERENTES	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA ADICIONAL y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE FACTOR JURIDICO	PUNTAJE TOTAL
1	YARA VIVIANA CANO ZAPATA	50	50	0,75	**100,75**

Que mediante Acta No. AE-2026-009428-MECAL de fecha 03/03/2026, vinculada al presente acto administrativo, el comité de adquisiciones del presente proceso, el cual, atendiendo a las evaluaciones y consideraciones expuestas por los integrantes de los comités de verificación y evaluación del proceso PN MECAL SA MC 005 2026, toma la determinación en común acuerdo y por unanimidad, recomendar al señor Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, la adjudicación PARCIAL por lotes el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MECAL SA MC 005 2026 a los proponentes que se relacionan a continuación, así:

- LOTE No. 1 del proceso PN MECAL SA MC 005 2026, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO Y EN COMISIÓN, QUE SEA DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DICHAS JURISDICCIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PROGRAMADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026, al proponente ENLACE DE COLOMBIA SAS, representado legalmente por el señor JUAN CARLOS VIASUS ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 11.257.247 de Fusagasugá - Cundinamarca, por valor del presupuesto oficial asignado de; mil quinientos millones pesos moneda corriente ($1.500.000.000,00) incluidos impuestos de ley, quien cumplió con las condiciones habilitantes y de verificación requeridas en el pliego de condiciones y sus anexos. Además, obtuvo el mayor puntaje para el Lote No. 1, como resultado de una selección objetiva y transparente.

- LOTE No. 2 y LOTE No. 4 del proceso PN MECAL SA MC 005 2026, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO Y EN COMISIÓN, QUE SEA DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DICHAS JURISDICCIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PROGRAMADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026, al proponente persona natural YARA VIVIANO CANO ZAPATA identificada con cedula de ciudadanía No. 38.466.066 de Buenaventura - Valle, propietaria del establecimiento de comercio APARTA HOTEL COSTA DEL SOL, por valor total presupuesto oficial asignado para el lote 2 y lote 4 de Mil trescientos cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta y dos mil pesos moneda corriente ($ 1.344.282.000,00) incluidos impuestos de ley, quien cumplió con las condiciones habilitantes y de verificación requeridas en el pliego de condiciones y sus anexos. Además, obtuvo el mayor puntaje para el Lote No. 2 y lote No. 4 respectivamente, como resultado de una selección objetiva y transparente.

Se reitera a los funcionarios evaluadores jurídico, técnico y económico - financiero, que las verificaciones y/o evaluaciones realizadas y conceptos emitidos, serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación de Selección Abreviada PN MECAL SA MC 005 2026.

Que conforme a la Ley 80 de 1993, Articulo 11 numeral 1 y 3 literal b, el COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, como Ordenador del gasto, es funcionario competente para escoger contratistas y celebrar contratos a nombre de Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR de forma parcial por Lotes, el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MECAL SA MC 005 2026, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO Y EN COMISIÓN, QUE SEA DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DICHAS JURISDICCIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PROGRAMADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026, a los proponentes conforme se expone a continuación, así:

- LOTE No. 1 del proceso PN MECAL SA MC 005 2026, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO Y EN COMISIÓN, QUE SEA DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DICHAS JURISDICCIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PROGRAMADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026, al proponente ENLACE DE COLOMBIA SAS, representado legalmente por el señor JUAN CARLOS VIASUS ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 11.257.247 de Fusagasugá - Cundinamarca, por valor del presupuesto oficial asignado de; mil quinientos millones pesos moneda corriente ($1.500.000.000,00) incluidos impuestos de ley, quien cumplió con las condiciones habilitantes y de verificación requeridas en el pliego de condiciones y sus anexos. Además, obtuvo el mayor puntaje para el Lote No. 1, como resultado de una selección objetiva y transparente.

- LOTE No. 2 y LOTE No. 4 del proceso PN MECAL SA MC 005 2026, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO Y EN COMISIÓN, QUE SEA DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DICHAS JURISDICCIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PROGRAMADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026, al proponente persona natural YARA VIVIANO CANO ZAPATA identificada con cedula de ciudadanía No. 38.466.066 de Buenaventura - Valle, propietaria del establecimiento de comercio APARTA HOTEL COSTA DEL SOL, por valor total presupuesto oficial asignado para el lote 2 y lote 4 de Mil trescientos cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta y dos mil pesos moneda corriente ($ 1.344.282.000,00) incluidos impuestos de ley, quien cumplió con las condiciones habilitantes y de verificación requeridas en el pliego de condiciones y sus anexos. Además, obtuvo el mayor puntaje para el Lote No. 2 y lote No. 4 respectivamente, como resultado de una selección objetiva y transparente.

ARTICULO 2°. La presente resolución se notificará en los términos de los Artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a los oferentes favorecidos.

ARTICULO 3°. Contra la presente Resolución no procede recurso, es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra

que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 4°. Publicar el presente acto administrativo dentro del proceso PN MECAL SA MC 005 2026, en la plataforma SECOP II, en la página web http;//colombiacompra.gov.co/secop-ii, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Denominado Publicidad en el SECOP II.

ARTÍCULO 5°: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 03 MAR 2026

Coronel **MILTON ANDRÉS MELO GONZALEZ**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

Elaboró:
IJ. JAIDER VARGAS MOLINA
GRUCO- MECAL

Revisó:
TE. FREDY ANDRES RINCON LEMUS
ASJUR- MECAL

Revisó:
MY. FRANCY LORENA DURAN TOLOZA
GRUCO - MECAL

Revisó:
TC. FERNANDO MORENO ACOSTA
AERAD- MECAL

Fecha de elaboración: 03/03/2026
Ubicación: Mis documentos// Resolución// PN MECAL SA MC 005 2026

Calle 21 1N-65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA